

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SÉPTIMO CIVIL CIRCUITO
MEDELLÍN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **71**

Fecha Estado: 7-07-2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720180001600	Verbal	MUNICIPIO DE MEDELLIN	MAX HOGARES S.A.S.	Auto aprueba liquidación 6/07/2021 de costas, Requiere apoderado parte actora, fija fecha para diligencia de entrega definitiva el día trece de agosto de dos mil veintiuno a las 9:00 A.M.(estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	06/07/2021		
05001310300720180029500	Verbal	JONATHAN	GABRIEL MESA NICHOLLS	Auto pone en conocimiento 6-07-2021 Incorpora pruebas (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	06/07/2021		
05001310300720190021800	Verbal	OSWALDO YESID PALACIO MARMOL	HDI SEGUROS SA	Auto aprueba liquidación 6-07/2021 de costas. Requiere apoderado HDI Seguros S.A.(estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	06/07/2021		
05001310300720190035200	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	LUCELLY MEJIA GIRALDO	Auto pone en conocimiento 6/07/2021 Reemplaza curador (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	06/07/2021		
05001310300720200002600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	CARLOS ALBERTO PEÑA SAYAGO	Auto ordena seguir adelante ejecución 6-7-2021 Se requiere a las partes para que aporten la liquidación del crédito.Se condena en costas al ejecutado (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	06/07/2021		
05001310300720200025500	Verbal	JORGE ALBEIRO GOMEZ VALDERRAMA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	Auto ordena incorporar al expediente 6/07/2021 respuesta de la Cámara de Comercio, Ordena oficiar a EPS Sanitas.(estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	06/07/2021		
05001310300720210018400	Divisorios	SANDRA MILENA MONSALVE MORA	MARIA BERNARDA CARDONA DE VELEZ	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c 6-07-2021 Se rechaza la presente demanda Declarativa Especial Divisoria, Se ordena remitir el expediente a la Oficina de Apoyo (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia) Judicial de la ciudad, para que sea sometida a reparto entre los Jueces Civiles Municipales de Oralidad	06/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720210020400	Verbal	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda 6-07-2021 Se ordena la devolución de los anexos acompañados a esta demanda, sin necesidad de desglose (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	06/07/2021		
05001310300720210023100	Verbal	HUMBERTO VILLEGAS GÓMEZ	MIRYAM VILLEGAS ECHEVERRY	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c 6-07-2021 Se rechaza la presente demanda verbal, Se ordena remitir el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial de la ciudad, para que sea sometida a reparto entre los Jueces Civiles Municipales de Oralidad (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	06/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 7-07-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MAYRA ALEJANDRA GUZMÁN RÍOS
SECRETARIO (A)